



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Vistos, el Proveído N° 000755-2023-DRBM/MC de fecha 01 agosto de 2023, el Memorando N° 000961-2023-DGDP/MC de fecha 31 de julio de 2023, la Hoja de Elevación N° 000028-2023-DRE/MC de fecha 31 de julio 2023, el Informe N° 000045-2023-DRE-TVR/MC de fecha 26 de julio 2023 y Acta de verificación de fecha 22 de junio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21 de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley arriba citada, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°037-2018-VMPCIC/MC de fecha 08 de marzo de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Culturales aprobó la Directiva N°001-2018-VMPCIC/MC, "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°000006-2023-VMPCIC-MC de fecha 06 de enero de 2023, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 000961-2023-DGDP/MC de fecha 31 de julio de 2023, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural remite la Hoja de Elevación N° 000028-2023-DRE/MC de fecha 31 de julio 2023 que remite el Informe N° 000045-2023-DRE-TV/R/MC de fecha 26 de julio 2023, comunicando la incautación de doce (12) bienes muebles en el almacén de carga de DHL EXPRESS con destino a New México, identificándose al remitente como Alfredo Gonzalo Abanto Sarmiento con RUC N°10181896553, de los cuales se identificó que los doce (12) bienes muebles, por las características físicas observadas son presuntos bienes integrante del Patrimonio Cultural de la Nación conforme a lo detallado en el informe:

- **Lote 1:**

Un (01) collar formado por cuarenta (40) cuentas de cerámica, piedras preciosas (jadeíta, lapislázuli, alabastro) y granito de río tallado unidas por hilo nylon (hilo de pescar color verde). Cuentas de diversas formas como ovoidales, tubulares, esféricas y triangulares, algunas de ellas presentan decoraciones incisa de líneas horizontales, verticales, en zigzag, romboidales y laterales y círculos concéntricos. Presenta dos (02) broches en forma de ganchos en la parte superior para unir el collar. Estado de conservación: bueno, sucio.

- **Lote 2:**

Un (01) collar formado por cuarenta y nueve (49) cuentas de cerámica, piedras como lapislázuli, alabastro, jadeíta y amatista, unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, tubulares) con decoración incisa de círculos con punto central, triángulos, líneas verticales, diagonales y a manera de zigzag. Dije central de tamaño superior de forma romboidal con decoración incisa de puntos con líneas en los laterales. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

- **Lote 3:**

Un (01) collar formado por cincuenta y dos (52) cuentas de piedras como alabastro, jadeíta, jaspe rojo, lapislázuli y granito de río unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, cilíndricas) y tamaños. Presenta decoración incisa de círculos con punto central, triángulos, líneas verticales, diagonales y a manera de zigzag, entre otros. Dije central de tamaño superior de forma cilíndrica sin decoración. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

• **Lote 4:**

Un (01) collar formado por veintiocho (28) cuentas de piedras preciosas (crisocola, cuarzo, jaspe rojo, olivino, lapislázuli) y dos (02) cuentas de material óseo, unidos por hilo de nylon de color de color verde con nudo en la parte inferior. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, cilíndrica, tubulares) y tamaños. Solo una (01) cuenta presenta decoración de líneas verticales con círculos con puntos en la parte central. Dije principal de cuarzo de forma antropomorfa personaje cuenta con tocado, orejeras circulares y porta un escudo cuadrado. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 5:**

Un (01) collar formado por sesenta y seis (66) cuentas de piedras olivino, lapislázuli, granito de rio tallado y pintado con líneas de colores negros, verdes y rojos unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, cilíndrica) y tamaños, en la parte inferior presenta una cuenta doble de forma cuadrangular. Solo cuenta con dos dijes romboidales con decoración incisa geométrica. Dije principal alargado con rostro antropomorfo inciso en la parte superior. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 6:**

Un (01) collar formado por cincuenta y cuatro (54) cuentas de piedras como crisocola, lapislázuli, alabastro, granito de rio, cuentas de material malacológico (spondylus) y cuentas de cerámica unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, triangulares, cilíndrica) y tamaños. Algunas de ellas presentan decoración incisa de formas geométricas diversas. Dije principal aplanado con perforación en la parte central en donde pasa hilo de nylon. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 7:**

Un (01) collar formado por setenta (70) cuentas de piedras como jadeíta, cuarzo, crisocola lapislázuli, granito negro de rio, unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las de forma tubular y cilíndrica y también cuentan con diversos tamaños. Solo una cuenta presenta decoración incisa geométrica. Dije central de tamaño superior de forma antropomorfa. Personaje parado con tocado y manos al pecho. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 8:**

Un (01) collar formado por ciento sesenta y dos (162) cuentas de piedras como jadeíta, amatista, alabastro y granito negro de rio. También cuenta con cuentas de material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas. También presentan cuentas con formas zoomorfas. Dije central de tamaño superior de forma antropomorfa. Cabeza de facciones incisadas. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

• **Lote 9:**

Un (01) collar formado por ciento setenta y seis (176) cuentas de piedras como crisocola, lapislázuli, y granito de río pintado con líneas rojas, negras y azules. También cuenta con cuentas de material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas. Dije central de tamaño superior y forma alargada simulando un colmillo. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 10:**

Un (01) collar formado por doscientos veintiún (221) cuentas de material malacológico (concha de nácar y spondylus) unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas y tubulares. De dije principal cuenta con dos dijes de forma cuadrada con bordes redondeados y decoración de puntos incisos y un dije central de forma alargada simulando un colmillo. Hilo se encuentra unido por doble nudo en la parte superior. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 11:**

Un (01) collar formado por ciento quince (115) cuentas de piedra como el granito de río y material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon transparente. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas y tubulares. De dije principal es cuadrado con decoración incisa de círculos con puntos en la parte central rodeada de líneas gruesas a manera radial. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

• **Lote 12:**

Un (01) collar formado por doscientos veinte (220) cuentas de piedra como el granito de río y material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon transparente. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas. De dije principal es circular con decoración incisa de círculos con punto en la parte central. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.

Que, al haberse determinado la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación de los bienes citados por poseer importancia, valor y significado arqueológico de carácter Arqueológico, cuyo criterio de técnica y material, función y uso, correspondiente al factor de autenticidad y al criterio estado de conservación correspondiente al factor integridad, determina su presunta condición de Patrimonio Cultural de la Nación, así como el riesgo probable de afectación conforme se deduce del Acta de Incautación, se sustenta la protección provisional;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2006-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N°007-2017-MC, que modifica el Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

de la Nación, y de la delegación de facultad a la Dirección General de Museos, aprobado por Resolución Viceministerial N° 000006-2023-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la protección provisional de doce (12) bienes muebles que presuntamente constituye Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer como medida preventiva **incautación** de los bienes descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "d", artículo 103 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-MC.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración y el registro de doce (12) bienes muebles descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de dos (02) años calendario, pudiendo ser prorrogado por dos (02) años adicionales debidamente sustentado.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación al ciudadano Alfredo Gonzalo Abanto Sarmiento, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ANEXO
Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imagen
01	<p>Lote 1: Un (01) collar formado por cuarenta (40) cuentas de cerámica, piedras preciosas (jadeíta, lapislázuli, alabastro) y granito de río tallado unidas por hilo nylon (hilo de pescar color verde). Cuentas de diversas formas como ovoidales, tubulares, esféricas y triangulares, algunas de ellas presentan decoraciones incisa de líneas horizontales, verticales, en zigzag, romboidales y laterales y círculos concéntricos. Presenta dos (02) broches en forma de ganchos en la parte superior para unir el collar. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	
02	<p>Lote 2: Un (01) collar formado por cuarenta y nueve (49) cuentas de cerámica, piedras como lapislázuli, alabastro, jadeíta y amatista, unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, tubulares) con decoración incisa de círculos con punto central, triángulos, líneas verticales, diagonales y a manera de zigzag. Dije central de tamaño superior de forma romboidal con decoración incisa de puntos con líneas en los laterales. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

03	<p>Lote 3: Un (01) collar formado por cincuenta y dos (52) cuentas de piedras como alabastro, jadeíta, jaspe rojo, lapislázuli y granito de río unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, cilíndricas) y tamaños. Presenta decoración incisa de círculos con punto central, triángulos, líneas verticales, diagonales y a manera de zigzag, entre otros. Dije central de tamaño superior de forma cilíndrica sin decoración. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	
04	<p>Lote 4: Un (01) collar formado por veintiocho (28) cuentas de piedras preciosas (crisocola, cuarzo, jaspe rojo, olivino, lapislázuli) y dos (02) cuentas de material óseo, unidos por hilo de nylon de color verde con nudo en la parte inferior. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, cilíndrica, tubulares) y tamaños. Solo una (01) cuenta presenta decoración de líneas verticales con círculos con puntos en la parte central. Dije principal de cuarzo de forma antropomorfa personaje cuenta con tocado, orejeras circulares y porta un escudo cuadrado. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

05	<p>Lote 5: Un (01) collar formado por sesenta y seis (66) cuentas de piedras olivino, lapislázuli, granito de rio tallado y pintado con líneas de colores negros, verdes y rojos unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, cilíndrica) y tamaños, en la parte inferior presenta una cuenta doble de forma cuadrangular. Solo cuenta con dos dijes romboidales con decoración incisa geométrica. Dije principal alargado con rostro antropomorfo inciso en la parte superior. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	
06	<p>Lote 6: Un (01) collar formado por cincuenta y cuatro (54) cuentas de piedras como crisocola, lapislázuli, alabastro, granito de rio, cuentas de material malacológico (spondylus) y cuentas de cerámica unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas (circulares, romboidales, triangulares, cilíndrica) y tamaños. Algunas de ellas presentan decoración incisa de formas geométricas diversas. Dije principal aplanado con perforación en la parte central en donde pasa hilo de nylon. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio</p>	
07	<p>Lote 7: Un (01) collar formado por setenta (70) cuentas de piedras como jadeíta, cuarzo, crisocola lapislázuli, granito negro de rio, unidos por hilo de nylon de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las de forma tubular y cilíndrica y también cuentan con diversos tamaños. Solo una cuenta presenta decoración incisa geométrica. Dije central de tamaño superior de forma antropomorfa. Personaje parado con tocado y manos al pecho. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

08	<p>Lote 8: Un (01) collar formado por ciento sesenta y dos (162) cuentas de piedras como jadeíta, amatista, alabastro y granito negro de río. También cuenta con cuentas de material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas. También presentan cuentas con formas zoomorfas. Dije central de tamaño superior de forma antropomorfa. Cabeza de facciones incisas. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	
09	<p>Lote 9: Un (01) collar formado por ciento setenta y seis (176) cuentas de piedras como crisocola, lapislázuli, y granito de río pintado con líneas rojas, negras y azules. También cuenta con cuentas de material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas. Dije central de tamaño superior y forma alargada simulando un colmillo. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	
10	<p>Lote 10: Un (01) collar formado por doscientos veintiún (221) cuentas de material malacológico (concha de nácar y spondylus) unidos por hilo de nylon de color de color verde. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas y tubulares. De dije principal cuenta con dos dijes de forma cuadrada con bordes redondeados y decoración de puntos incisos y un dije central de forma alargada simulando un colmillo. Hilo se encuentra unido por doble nudo en la parte superior. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

11	<p>Lote 11: Un (01) collar formado por ciento quince (115) cuentas de piedra como el granito de río y material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon transparente. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas y tubulares. De dije principal es cuadrado con decoración incisa de círculos con puntos en la parte central rodeada de líneas gruesas a manera radial. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	
12	<p>Lote 12: Un (01) collar formado por doscientos veinte (220) cuentas de piedra como el granito de río y material malacológico (spondylus) unidos por hilo de nylon transparente. Cuentas de diversas formas en las que abundan las pequeñas cilíndricas. De dije principal es circular con decoración incisa de círculos con punto en la parte central. Presenta dos (02) broches de forma cilíndrica a los extremos. Estado de conservación: bueno, sucio.</p>	